

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2018-00775-00.

Téngase en cuenta la manifestación que antecede y póngase en conocimiento de la demandada ANA CECILIA GAMBOA MORENO para que realice las manifestaciones a que haya lugar dentro del término de ejecutoria de la presente providencia.

Vencido, el anterior lapso ingrese las diligencias al despacho a efectos de reprogramar la anterior audiencia con el fin de continuar con el trámite correspondiente, tendiendo en cuenta para ello las consecuencias advertidas en la diligencia del 22 de julio de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **29 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*